

**ACTA N° 234, CENTÉSIMA SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

**ASISTENTES:**

**Panelistas:** Claudio Agostini González, Jorge Hermann Anguita y Eduardo Saavedra Parra.

**En representación del Directorio de Transporte Metropolitano:** La Directora ejecutiva Paola Tapia Salas, Diego Cruz Padilla, Matías Ibarra Jara y Sebastian Tamblay.

**Secretario Abogado del Panel:** Francisco Villegas V.

**Lugar:** Por medios telemáticos – videoconferencia.

**Fecha y Hora:** 23 de noviembre de 2023, a las 14:00 horas.

**TABLA CENTÉSIMA SEXAGÉSIMA SEXTA  
SESIÓN ORDINARIA  
PANEL DE EXPERTOS (23 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

**Temas a tratar:**

- 1.** Aprobación del acta N° 233, correspondiente a la Centésima Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 26 de octubre de 2023.
- 2.** Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:
  - 2.1.** Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.
  - 2.2.** Proyección situación financiera sistema RED 2023.
- 3.** Presentación extensión Red Movilidad Padre Hurtado y Lampa.
- 4.** Para discusión y decisiones:

**4.1** Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14º literal a) de la Ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.

**4.2** Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14º literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema RED.

### **Desarrollo Sesión:**

Siendo las 14:00 horas, se da inicio a la sesión. Se deja constancia que tanto los panelistas, como el Secretario Abogado y todos los representantes intervinientes de la Subsecretaría de Transportes y del Directorio de Transporte Público Metropolitano, asistieron a la misma a través de medios tecnológicos, permaneciendo conectados de forma permanente y continua durante el desarrollo de toda la sesión mediante videoconferencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 6º del D.S. N° 40, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

**1.** Dando comienzo a la sesión, se somete a aprobación de los panelistas del acta N° 233, correspondiente a la Centésima Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 26 de octubre de 2023, la que se aprueba por unanimidad y se firma digitalmente por los panelistas.

**2.** Toma la palabra el Gerente de Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano, señor Diego Cruz, quien inicia su exposición informando al Panel respecto al estado de caja del Sistema. Sobre el particular, señala que el uso de subsidio a la fecha asciende a la suma de \$ 820 mil millones de pesos, equivalente a un 91,2% del subsidio anual, que asciende a la suma de \$896 mil millones, quedando un remanente de \$75 mil millones para el periodo restante de la anualidad. En este sentido hace presente que se solicitó a DIPRES, tal como había sido acordado, el traspaso de los fondos correspondientes al 10% adicional de la ley 20.378, con el fin de mantener el equilibrio financiero del sistema para el ejercicio.

Luego, se informa respecto a la aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda, y al artículo 14 literal a) de la Ley N° 20.378. En particular, se informó que la Tarifa de Cálculo de referencia del trimestre se mantiene en \$775 y que la Tarifa de Cálculo correspondiente al mes de noviembre de 2023, alcanzó el valor de \$ 769,2. Resultado que se explica principalmente por el factor dólar que se ha mantenido en niveles sobre los \$860,

y los factores diésel e IPC que se mantuvieron dentro de los parámetros proyectado previamente. En este sentido, dado el lapso que resta, no se proyecta un alza producto del resultado del indexador para el último trimestre del año.

El Panelista Jorge Hermann solicita para la próxima sesión la proyección del indexador tarifario para el año 2024, sobre el particular, el profesional del DTPM acuerda tenerlas para la próxima sesión.

Siguiendo con la sesión, se expone respecto a la proyección financiera del Sistema. Se informa que para el cierre del año en curso todos los antecedentes apuntan a señalar que se mantiene el equilibrio financiero. Lo cual se explica por los consistentes aumentos de la demanda del Sistema, destacándose especialmente el uso de pago QR entre usuarios que implica más del 20% de las transacciones.

Para la próxima sesión el profesional del DTPM señala que se presentará la proyección financiera del sistema para el año 2024.

El Panelista Hermann pregunta respecto de un incidente de violencia que fue difundido a través de las redes sociales y que aparentemente involucró a un conductor de RED y a un pasajero en el sector de San Bernardo, consultando sobre la posibilidad de que el servicio tome acciones legales contra el usuario que supuestamente agredió al conductor. En respuesta a esto, la Directora aclara que el incidente no se originó debido a la falta de pago de la tarifa, sino que fue el resultado de una discusión sobre un tema de accesibilidad que escaló hasta convertirse en el conflicto que se volvió viral en las redes sociales. En este sentido, se ha solicitado el informe correspondiente a la empresa operadora con respecto al incidente. La empresa ha indicado que la situación se desencadenó a raíz de una disputa entre el conductor y el usuario, que culminó en el incidente de violencia que se difundió. En consecuencia, se ha determinado que la empresa debe presentar la denuncia correspondiente ante las autoridades competentes, de acuerdo con el protocolo suscrito durante este año entre el Ministerio del Interior, las empresas operadoras y el MTT. Además, el DTPM se ha puesto en contacto con la Delegación Presidencial, la cual, a su vez, nos ha contactado con la Delegación Presidencial Provincial del Maipo, quien interpuso una querrela contra aquellos que resulten responsables de estos hechos, con el fin de perseguir las responsabilidades que correspondan.

Además, la Directora informa que se ha reunido con el Subsecretario de Prevención del Delito para ponerlo al tanto de una encuesta realizada a los conductores del sistema, con el propósito de abordar temas de seguridad,

especialmente en los lugares críticos donde los conductores pueden identificar una mayor incidencia de criminalidad. Como resultado de esta iniciativa, se ha enviado una solicitud a Carabineros para que las prefecturas refuercen los patrullajes en los puntos críticos señalados por los conductores en la encuesta.

Finalmente, debido a la relevancia del tema, el panelista Jorge Hermann solicita que en próximas sesiones se expongan las gestiones realizadas por el DTPM en materia de seguridad del sistema, dado que la seguridad constituye un aspecto fundamental en el ámbito del transporte. En este sentido, la Directora, compartiendo la preocupación e interés del panel respecto al tema de seguridad, señala que se hará una presentación detallada que abordará todas las gestiones realizadas en materia de seguridad.

A continuación, pasando al punto 3 de la tabla, toma la palabra a la Directora Ejecutiva del DTPM, doña Paola Tapia, quien realiza la introducción sobre los significativos avances de movilidad que ha experimentado el sistema, y en particular sobre la nueva extensión que se inició hacia la comuna de Padre Hurtado y la que próximamente entrará en operación hacia Lampa, entregándole la palabra al gerente de planificación del DTPM Sebastian Tamblay, quien expone sobre esta extensión.

El Sr. Tamblay señala cuáles son los antecedentes que generaron los requerimientos de extensión para las comunas de Padre Hurtado y Lampa (Valle Grande), destacando que para dicha extensión junto con conocer las características propias de dichas comunas también se tomó en consideración la experiencia internacional en extensión de sistema de transportes en ciudades que presentan características similares a Santiago (Berlín, Madrid, Londres). De esta manera los resultados que arrojaron los estudios realizados se determinó la importancia de las extensiones dada la población que resultaría beneficiada con ello.

En cuanto a la extensión a la comuna de Padre Hurtado se informa en qué vías y sectores se concentra el nuevo servicio I35, que conecta Plaza Maipú con Padre Hurtado, abarcando una cobertura de más de 11 mil hogares en un radio de 600 metros desde su trazado, beneficiando a un número aproximado de 40 mil personas del sector, constituyendo la primera expansión de RED en 16 años fuera del radio urbano de Santiago.

En cuanto a Lampa (Valle Grande) se informa que esta extensión se hará a través de las avenidas La Montaña/Caletera Ruta5, La Montaña/Av. Ferrocarril; Boulevard San Cristóbal; Boulevard Los Cóndores; Santa Mónica y San Luis. Esta se materializará por medio de la extensión del servicio B13, que llega al límite

entre Quilicura y Lampa, al borde Valle Grande, así se logrará beneficiar a aproximadamente 40 mil habitantes de la zona para conectarlos al sistema RED.

Terminada la exposición el panel felicita al equipo del DTPM por la gestión realizada en la extensión del sistema a las comunas de Padre Hurtado y Lampa, destacando la integración de otros modos de transporte constituyen mejoras relevantes para el sistema.

**4.** Los panelistas continuaron deliberando, primero, respecto al punto 4.1 de la tabla, en consideración al artículo 14 literal a), de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el Oficio N° 8.546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los panelistas determinaron no efectuar ajuste en las tarifas del sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

De acuerdo con los antecedentes expuestos sobre el polinomio de indexación, el Panel señala que es probable que no se traspase la tarifa de referencia en los próximos meses, lo cual, cuando ocurre, gatilla automáticamente alzas de tarifa por la aplicación del artículo 14 literal a), de la Ley N° 20.378.

Asimismo, el Panel, como lo ha señalado sistemáticamente en sesiones pasadas, que dado el congelamiento de las tarifas que ha experimentado el Sistema, manifiesta que ello ha implicado que no se han traspasado efectivamente \$220 de alza tarifaria, lo que debe ser considerado como un aumento permanente en los costos del Sistema. Destacar que los recursos que se entregan para compensar los congelamientos tarifarios solo cubren el aumento de costos en forma transitoria hasta finales de cada año, por lo que existe un déficit acumulado por la diferencia entre el aumento de costos permanente y el financiamiento transitorio por el congelamiento de la tarifa durante el año.


Finalmente, tal como lo ha señalado, el Panel recalca que cada vez que no se materializa un alza de la tarifa gatillada por el artículo 14 literal a), se entregan recursos adicionales que deberían cubrir el alza permanente de costos que originó el aumento del polinomio de indexación. Sin embargo, el monto entregado para compensar esto no cubre el aumento permanente en los costos, sino que tan solo compensa de forma transitoria el déficit generado para lo que resta del año calendario.

En relación al punto 4.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio N°

8.546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el Panel determinó que, dado los resultados de las proyecciones financieras del sistema en el mes de noviembre de 2023 expuestas por parte de los representantes de DTPM, no era necesario efectuar un ajuste del nivel de tarifas para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, de conformidad al artículo 14, letra c), de la Ley N° 20.378.

Por último, los panelistas constatan lo ajustado del presupuesto hacia fines de año en base a las proyecciones expuestas, que incluye el alza de la tarifa ya decretada. Si bien, las proyecciones a esta fecha muestran un apretado equilibrio financiero del Sistema, no se puede descartar alzas futuras en conformidad al artículo 14, letra c).

**5.** Sin haber más temas que tratar, los Panelistas ponen término a la Centésima Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria, siendo las 15:30 horas.



**Claudio Agostini González**  
**Presidente Panel de Expertos Ley N° 20.378**



**Jorge Hermann Anguita**  
**Integrante Titular Panel de Expertos Ley N° 20.378**



**Eduardo Saavedra Parra**  
**Integrante Titular Panel de Expertos Ley N° 20.378**